

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.019.098.557

Apellidos
VACA TIQUE

Nombres
ERIKA YISETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.64

Sexo
F

Fecha de nacimiento
10 JUL 1994

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
15 AGO 2012, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
28 SEPT 2032



.CO

004286231

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL004286231215001<<<<<<<<<<
9407107F3209284COL1019098557<2
VACA<TIQUE<<ERIKA<YISETH<<<<<<

**ERIKA YISETH VACA TIQUE**

Documento de identidad: 1.019.098.557 de Bogotá
Dirección: Calle 152 D Nº 102 B 10 INT 7 APT 401 Suba – El Pino
Teléfonos: 312-566-3980
erikayiseth210@gmail.com



## PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en pedagogía infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, manejo de Inglés Intermedio con conocimientos en el área pedagógica, desarrollo infantil, manejo de grupos, estrategias didácticas y metodológicas en proyectos de aula, manejo de planeaciones pedagógicas y planes de intervención, ejecución y creación de proyectos pedagógicos en diferentes contextos socioculturales; con experiencia de más de cuatro años en intervención con grupos de enfoque diferencial y atención a la primera infancia.

Con habilidades para trabajar en equipo, buenas relaciones interpersonales, comunicación asertiva y disposición para aprender. Persona con un alto sentido de responsabilidad social, innovadora, creativa, emprendedora y comprometida.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**UNIVERSITARIOS:**

**Licenciatura en Pedagogía Infantil**
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
2011-2017
Bogotá D.C.

**Diplomado Gestión y Participación Comunitaria**
Universidad Nacional de Colombia
2022
Bogotá D.C

**English Program**
Centro de Lenguas Universidad Pedagógica Nacional
2022
Bogotá D.C

**ESTUDIOS SECUNDARIOS:** **Bachillerato Académico**
Gimnasio Cultural Santa Rita
2005-2010
Bogotá D.C.

**TRABAJO DE GRADO:**

**Tesis**
Una perspectiva de género de los proyectos de vida de los niños y las niñas asistentes a la casa de memoria y lúdica "Seminis Bacatá" en el marco de la sistematización de la estrategia Atrapasueños.
2016

## EXPERIENCIA LABORAL

**JARDIN INFANTIL COFINANCIADO COLOR KIDS**
Fundación Manos Unidas de Colombia
Cargo: Profesional de Atención a la Primera Infancia (Pre jardín)
Tiempo: 26/01/2024 – 30/04/2024
Funciones: Docente titular del nivel, manejo de planeaciones pedagógicas, observadores e informes trimestrales, ejecución del proyecto pedagógico de la unidad operativa, gestión documental y manejo del estándar de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

**KIDS COUNTRY HOUSE – GIMNASIO BILINGÜE**
Cargo: Docente (Kínder)
Tiempo: 29/05/2023 – 30/11/ 2023
Funciones: Docente titular del nivel, manejo de planeaciones pedagógicas, adaptaciones curriculares, observadores e informes trimestrales, ejecución del proyecto pedagógico del jardín infantil, manejo del área de lectoescritura en los niveles de Kinder.

**JARDÍN INFANTIL ESTACIÓN DE LA ALEGRÍA**
Secretaría Distrital de Integración Social
Cargo: Maestra Profesional (Párvulos)
Tiempo: 21/08/2020 – 20/04/2023
Funciones: Docente titular del nivel, manejo de planeaciones pedagógicas, observadores e informes trimestrales, ejecución del proyecto pedagógico de la unidad operativa, gestión documental y manejo del estándar del talento humano.

**JARDÍN INFANTIL VILLA CLEMENCIA**
Secretaría Distrital de Integración Social
Cargo: Maestra Profesional (Párvulos)
Tiempo: 01/04/2019 – 31/05/2020
Funciones: Docente titular del nivel, manejo de planeaciones pedagógicas, observadores e informes trimestrales, ejecución del proyecto pedagógico de la unidad operativa, gestión documental y manejo del estándar del componente pedagógico.

**JARDÍN INFANTIL TALLER DE LAS MARIPOSAS**
Secretaría Distrital de Integración Social
Cargo: Maestra Técnica (Pre-jardín)
Tiempo: 18/01/2018 – 30/03/2019
Funciones: Docente, manejo de planeaciones pedagógicas, observadores e informes trimestrales, ejecución del proyecto pedagógico de la unidad operativa, gestión documental y manejo del estándar del componente pedagógico.

**KINDERGARDEN MY LITTLE HOUSE**
Cargo: Docente Aventureros (Jardín)
Tiempo: 01/02/ 2017 – 30/11/2017 Funciones: Docente titular del nivel, manejo de planeaciones pedagógicas, observadores e informes trimestrales, ejecución del proyecto pedagógico del jardín infantil.

## REFERENCIAS LABORALES

**LUISA CONSUELO ESPINOZA**
Coordinadora - Responsable del servicio
Teléfono: 350-580-69-10

**CLAUDIA MARITZA MAHECHA**
Coordinadora - Responsable del servicio
Teléfono: 300-406-49-27

## REFERENCIAS PERSONALES

**LAURA KATHERINE CRUZ**
Licenciada en Psicología y Pedagogía
Teléfono: 319-728-82-24

**CLAUDIA ESCAMILLA AVILA**
Licenciada en preescolar
Teléfono: 321-286-29-60



**ERIKA YISETH VACA TIQUE**
C.C. 1.019.098.557 de Bogotá

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

*Educadora de educadores*

# CENTRO DE LENGUAS

Certifies that:

***ERIKA YISETH VACA TIQUE***
***CC 1019098557***

Has successfully completed the last level of the English Program offered by the Centro de Lenguas of the Universidad Pedagógica Nacional whose contents are according to the Common European Framework of Reference

Nov 26th, 2022

Mónica Liliana Monroy Guzmán
Director

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SEDE BOGOTÁ
Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

CERTIFICAN QUE

# *Erika Yiseth Vaca Tique*

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1019098557

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

## GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

REALIZADO DEL 07 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 21 DE MAYO DE 2022.

XIMENA PACHÓN CASTRILLÓN
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: QLUPXI3B3EAJ9

Powered by CamScanner

*REPÚBLICA DE COLOMBIA*

*MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE*

# LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Licenciada en Pedagogía Infantil

A

## Erika Yiseth Vaca Tique

*Con CC No. 1.019.098.557 de Bogotá D. C.*

*QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.*
*EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE*

***DIPLOMA***

*EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017*

*RECTOR*

*SECRETARIO GENERAL*

*DECANO DE LA FACULTAD*

*SECRETARIO ACADÉMICO*

*Registro No. FCE 19703 Folio No. 252 Libro No. 23*

*No.* 32367

# LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

## Acta de Grado No.

18566

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 19703 LIBRO 23 FOLIO 252

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

## ERIKA YISETH VACA TIQUE

En Bogotá, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2017, se efectuó, en acto solemne, el grado de ERIKA YISETH VACA TIQUE identificada con la cédula de ciudadanía No. 1019098557 de BOGOTÁ D.C., quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ASISTENTES A LA CASA DE MEMORIA Y LÚDICA SEMINIS BACATA EN EL MARCO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS", del cual fue Director MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO, con una calificación de 4.5 .

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Rector. IRMA ARIZA PEÑA, Secretaria Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 07 días del mes de ABRIL del año 2017.

**IRMA ARIZA PEÑA**
**SECRETARIA ACADÉMICA**

KENCER IMPRESORES

*La República de Colombia*

*El Ministerio de Educación Nacional*
*y en su nombre el*

# Gimnasio Cultural Santa Rita

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.*
*según Resolución No. 3369 del 25 de Octubre de 1999*

*Confiere a:*

## Erika Yiseth Vaca Tique

**T.I. 940710-01134**

*Título de:*

## Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado Los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes*

Johnny A. Martínez

*Rector*
*Johnny Alberto Martínez*
*C.C. 80.029.684 de Bogotá*

Cecilia Marlén Aguilar

*Secretaria Académica*
*Cecilia Marlén Aguilar*
*C.C. 40.027.526 de Tunja*

*Anotado al Folio* 10 *del libro para control interno de Diplomas Nº* 01

*Dado en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2010*

*No requiere registro de la Secretaría de Educación,*
*según Decreto 921 de Mayo 6 de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995*
*de la Presidencia de la República*

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

## GIMNASIO CULTURAL SANTA RITA

*Inscripción Secretaria de Educación 16654* *Inscripción Dane 311001091951*

*En la ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del* ***GIMNASIO CULTURAL SANTA RITA,*** *institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional, autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO; según Resolución No. 3369 del 25 de Octubre de 1999.*

*Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de* ***BACHILLER ACADÉMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

*Erika Yiseth Vaca Tique*
*T.I. 940710-01134*

*Es fiel copia tomada del Acta Original General No.* 01 *del 04 de Diciembre de 2010, consta de 18 alumnos; comienza con el nombre de AVILA GAMBOA MARIA ALEJANDRA y termina con el nombre de ZAPATA OLAVE ANYI LORENA.*
*Firmado y sellado por JOHNNY ALBERTO MARTÍNEZ (Rector) y CECILIA MARLEN AGUILAR. (Secretaria Académica).*

*Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2010.*

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.*

*Firmas y Sellos*

Rector
JOHNNY ALBERTO MARTINEZ
C.C. 80.029.684

Secretaria
CECILIA MARLEN AGUILAR
C.C. 40021526

Fundación Manos Unidas de Colombia

## A QUIEN CORRESPONDA

## CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que **Erika Yiseth Vaca Tique,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.019.098.557** de Bogotá D.C, prestó sus servicios a la Fundación en el periodo del 26 de enero 2024 al 30 de abril 2024, realizando las actividades como **Profesional de atención a la Primera Infancia,** con contrato de prestación de servicios, con un valor mensual de $3.686.581 pesos m/cte, desempeñando funciones como:

- Observación y escucha sensible y activa, desde el reconocimiento de las expresiones y manifestaciones de las niñas y los niños para la implementación de las experiencias.
- Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños.
- Habilidades comunicativas orales y escritas, para elaboración de informes y socialización de estos a las familias.
- Actitud reflexiva sobre su propia práctica y dispuesta al cambio.
- Capacidad para proponer y construir conocimiento en los encuentros con otras y otros.
- Capacidad para acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de las niñas y los niños.
- Capacidad para interpretar las distintas realidades de su entorno.
- Disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños.
- Capacidad para manejar situaciones difíciles.
- Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil.
- Manejo de herramientas ofimáticas.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) al primer día del mes de mayo de 2024.

Nota: Cualquier confirmación se brindará en el 4219307
Cordialmente:

**JUAN CARLOS FIQUE CORREA**
CC 80.491.717
REP LEGAL

Cra 107 # 22 H - 35 Fontibón * Tels.: 4219307 - 7186129 * manosunid@gmail.com

Powered by CamScanner

# CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente estamos certificando que la señora **ERIKA YISETH VACA TIQUE,** identificada con cédula de ciudadanía número **C.C. 1019098557**, laboró para la compañía **KIDS COUNTRY HOUSE S.A.S**. con **NIT. 900.480.127-1**, desempeñando el cargo de **DOCENTE,** devengando un salario mensual de **($1.850.000)**, mediante contrato a término fijo régimen educativo, en el siguiente periodo:

Del 29 de mayo de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

**GEIMY ADRIANA GAMBA SANCHEZ**
Dirección General

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 1 de 13

**CERTIFICA**

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **ERIKA YISETH VACA TIQUE** identificado con C.C.: **1019098557** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2022-1572 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 21/01/2022 |
| VALOR | 32,590,000 |
| PLAZO | 10 MESES |
| FECHA DE INICIO | 10/02/2022 |
| FECHA DE TERMINACION | 20/04/2023 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO |
| MODIFICACIONES | TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2022-90 DIAS CALENDARIO– VALOR=9.777.000. SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR EL TÉRMINO DE 1 MES Y 11 DIAS DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 18 DE ENERO DE 2023. |
| OBLIGACIONES | 1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.<br>5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.<br>6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 2 de 13

| | |
|---|---|
| | y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.<br>8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.<br>9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los<br>instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin.<br>10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad.<br>11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias,<br>cuidadoras y cuidadores.<br>12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los<br>derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 007 del 16 de febrero de 2021 Procedimiento Deber de Denuncia, y<br>demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños.<br>13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de<br>permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.<br>14. Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera<br>clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.<br>15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las<br>orientaciones técnicas de la SDIS.<br>16. Apoyar la actualización constante de las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo.<br>17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 3 de 13

| | |
|---|---|
| | 18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión<br>y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.<br>19. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto<br>contractual.<br>20. Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con<br>el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS.<br>21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la<br>Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. |

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2021-8652 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 01/07/2021 |
| VALOR | 19.554.000 |
| PLAZO | 6 MESES |
| FECHA DE INICIO | 08/07/2021 |
| FECHA DE TERMINACION | 07/02/2022 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO |
| MODIFICACIONES | TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022 |
| OBLIGACIONES | 1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y<br>estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera. 5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 4 de 13

| | |
|---|---|
| | experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición,enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS. 8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.<br>9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad<br>operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad.<br>11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores.<br>12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 14. Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera<br>clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o<br>cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 5 de 13

| | |
|---|---|
| | orientaciones técnicas de la SDIS. 16. Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo. 17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. 18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente. 19. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 20. . Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS. 21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. |

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2021-3065 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 26/03/2021 |
| VALOR | 9.777.000 |
| PLAZO | 3 MESES |
| FECHA DE INICIO | 05/04/2021 |
| FECHA DE TERMINACION | 04/07/2021 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO |
| OBLIGACIONES | 1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.<br>5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 6 de 13

| | |
|---|---|
| | asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.<br>6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.<br>7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.<br>8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.<br>9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin.<br>10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad.<br>11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores.<br>12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños.<br>13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.<br>14. Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 7 de 13

| | |
|---|---|
| | madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.<br>15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.<br>16. Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo.<br>17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS.<br>18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.<br>19. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.<br>20. . Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS.<br>21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. |

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2020-9948 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 19/08/2020 |
| VALOR | 12,732,000 |
| PLAZO | 4.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 21/08/2020 |
| FECHA DE TERMINACION | 24/03/2021 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL |
| MODIFICACIONES | TIPO=PRORROGA,ADICION Y SUSPENSION NUMERO 1-A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020-60 DIAS CALENDARIO– VALOR= 6,366,000 - SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 17 DE ENERO DE 2021, INCLUSIVE, REINICIANDO SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EL 18 DE ENERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDO EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 8 de 13

| | |
|---|---|
| | INFANCIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 |
| OBLIGACIONES | Participar y aportar en la construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, acorde a orientaciones de la SDIS. 2. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado teniendo en cuenta la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, acorde a los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones de la SDIS. 3. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, acorde a los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones de la SDIS. 4. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos acorde a las orientaciones de la SDIS. 5. Disponer ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica. 6. Articular e implementar acciones de acompañamiento a las niñas y los niños vinculados a la unidad operativa, tales como educación inicial en casa, búsquedas activas, entre otras. 7. Actualizar y registrar la información de cada una niña y niño de manera clara y veraz en los instrumentos de registro, las cuales deben ser entregadas al responsable de servicio de la unidad operativa, acorde a orientaciones de la SDIS. 8. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 9. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de niñas y niños acorde a lo establecido en la Ley 1098 de 2006. 10. Informar, activar y hacer seguimiento la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños, acorde a orientaciones de la SDIS y normatividad vigente. 11. Implementar y hacer seguimiento al procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio. 12. Realizar registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, acorde a orientaciones de la SDIS. 13. Realizar la captura, crítica y actualización de la información misional de la ficha SIRBE en cumplimiento a los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso y permanencia de las niñas y niños de primera infancia 14. Actualizar constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, acorde a la normatividad vigente y el Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS. 15. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. 16. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato realizando la entrega de las historias sociales de las niñas y los niños una vez finalizado el contrato, en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, normatividad vigente y orientaciones de la SDIS. 17. Apoyar en el diseño, implementación y seguimiento a las acciones que se establezcan en el marco los esquemas de atención para las niñas y los niños de la unidad operativa asignada, durante la emergencia sanitaria, acorde a orientaciones de la SDIS. 18. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 9 de 13

| | |
|---|---|
| | marco del cumplimiento de su misionalidad como líder de la política social del Distrito. 19. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia 20. |

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2019-5165 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 19/03/2019 |
| VALOR | 27,810,000 |
| PLAZO | 9.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 01/04/2019 |
| FECHA DE TERMINACION | 31/05/2020 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO. |
| MODIFICACIONES | TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020-120 DIAS CALENDARIO– VALOR= 12,360,000 |
| OBLIGACIONES | 1 Elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS. 2 Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico en el marco de la atención integral, bajo las orientaciones establecidas por la SDIS. 3 Realizar semanalmente la planeación pedagógica acorde al sentido de la educación inicial y al proyecto pedagógico del servicio. 4 Actualizar permanentemente la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades. 5 Articular acciones para implementar el proceso de inclusión de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la SDIS 6 Implementar acciones de acompañamiento dirigidas a familias, frente a procesos concernientes al desarrollo integral de los niños y las niñas vinculados al servicio. 7 Apoyar las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños 8 Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9 Desarrollar acciones pertinentes y oportunas, a través de la creación de ambientes enriquecidos en los rituales del sueño, la alimentación e higiene personal, garantizando que las niñas y los niños reciban cuidado calificado y sensible. 10 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS. 11 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 12 Activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad. 13 Salvaguardar los bienes asignados al servicio, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar por escrito y oportunamente cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio. 14 Registrar el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio, en los |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 10 de 13

| | |
|---|---|
| | instrumentos designados para tal fin. 15 Realizar las visitas domiciliarias y búsquedas activas que se requieran. 16 Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato. |

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2018-1763 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| FECHA DE CONTRATO | 07/01/2018 |
| VALOR | 20,000,000 |
| PLAZO | 10.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 18/01/2018 |
| FECHA DE TERMINACION | 30/03/2019 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA-O TÉCNICA-O PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACION INICIAL DESDE DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL QUE LE SEA ASIGNADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=1,13 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=2866667TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-2 PLAZO=1 MESESTIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2019-3 PLAZO=2 MESES VALOR=4000000 |
| OBLIGACIONES | 1 Implementar el proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. 2 Aportar a la planeación y ejecución de las acciones proyectadas conforme el proyecto pedagógico. 3 Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4 Implementar los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables) dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5 Implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6 Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7 Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8 Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9 Propiciar el ambiente adecuado para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10 Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante la autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12 Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 11 de 13

| | |
|---|---|
| | labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13 Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), que den cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14 Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, designe el supervisor. |
| | |
| La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.<br><br>Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos. | |
| Proyecto: **Aldemar Garcia Q**<br><br>A solicitud de el/la interesado(a), se expide la presente certificación con fecha en la que se firma **azsing** | |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 12 de 13

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION OBLIGACIONES 1019098557 ERIKA YISETH VACA TIQUE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746 Creación: 2024-04-01 08:25:41

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-01 08:45:34

Escanee el código para verificación

**Firma: Subdirectora de Contratación**

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Elaboración: Subdirección de Contratación**

Aldemar Garcia
80255104
agarciaq@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746
2024-04-01T08:45:38-05:00 - Pagina 13 de 13

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACION OBLIGACIONES 1019098557 ERIKA YISETH VACA TIQUE

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240401-082541-844f10-67066746 Creación: 2024-04-01 08:25:41

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-01 08:45:34

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Aldemar Garcia<br>agarciaq@sdis.gov.co<br><br>Secretaria Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-04-01 08:25:43<br>Lec.: 2024-04-01 08:29:21<br>Res.: 2024-04-01 08:29:26<br>IP Res.: 186.155.7.19 |
| Firma | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2024-04-01 08:29:26<br>Lec.: 2024-04-01 08:45:30<br>Res.: 2024-04-01 08:45:34<br>IP Res.: 191.156.52.91 |

KINDERGARDEN
MY LITTLE HOUSE
EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA
registro de inscripción No.15850 ante SDIS

Bogota D.C.
Diciembre 20 de 2017.

# KINDERGARDEN
# MY LITTLE HOUSE

## CERTIFICA:

A través de este documento que la Señorita: ERIKA YISETH VACA TIQUE identificada con Cedula de Ciudadanía ó Documento de Identificación No. 1.019.098.557 de Bogotá ejerció la labor de Docente con el grado Aventureros. Desde el 01 de febrero de 2017 hasta la finalización de su contrato 30 de Noviembre 2017.

Está certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de Diciembre.
A quien interese.

María Alejandra Rincón
DIRECTORA

Carrera 105 F No 72-57
Plazuelas del Virrey.
Teléfonos: 747-9368
Mail: mylittlehouse2012@hotmail.com
Bogotá - Colombia

Bogotá, 30/04/2024

Señores
**FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**
Ciudad

Yo, Erika Yiseth Vaca Tigre, identificado(a) con número de cédula 1.019.098.557 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Erika Yiseth Vaca Tigre

Firma:

Documento de identidad: 1.019.098557.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

*Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013*.

Powered by CamScanner

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:49:50 PM horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019098557**

Apellidos y Nombres: **VACA TIQUE ERIKA YISETH**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 22:42:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1019098557 |
| Código de Verificación | 1019098557240429224216 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 246122529

PIB
22:46:22


Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA YISETH VACA TIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019098557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ERIKA YISETH VACA TIQUE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019098557** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 23:00:10 horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019098557,** Apellidos y Nombres **VACA TIQUE ERIKA YISETH**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**, con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

**Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
**Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia